



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

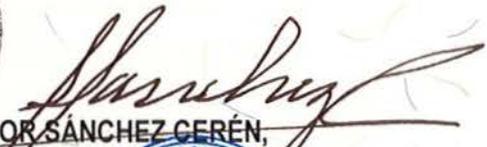
ACUERDO No. 123.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, del 4 al 6 de marzo del presente año, al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 4 de marzo del corriente año, dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y en cuanto al día 6 del mismo mes y año, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial